

OPINIÓN

Artimaña clerical

La declaración de la Conferencia Episcopal que se leerá en la misa de hoy está llena de astucias argumentales: transforma la posibilidad de la mujer de elegir ante un embarazo trágico, en una promoción del aborto.



CARLOS PEÑA

La Conferencia Episcopal, alarmada por la reciente aprobación del aborto en el primer trámite constitucional... formuló una declaración que se leerá hoy en las misas.

¿Qué dice la declaración? Ante todo tiene un título que no debió ser redactado ni por un teólogo ni por un cura ni por un obispo. Debe ser la obra de un publicista. Reza lo que sigue:

"Mientras la católica y pueblo de Chile ante la aprobación en primer trámite del proyecto de Ley pro aborto".

Título así la declaración es una acción comunicacional, una astucia de mercado que en vez de contribuir al debate racional del problema, la oscurece y la falsifica. Permitir en casos calificados el aborto no es promoverlo. Despenalizar el aborto cuando la vida de la madre está en peligro, no es incentivarlo; permitirlo a la mujer viada no es

impulsarlo; autorizar el aborto del feto inviable no es promocionarlo. Se trata de casos moralmente indolentes en que la decisión se enfrenta a la madre. ¿Por qué simplificar al extremo de decir que el proyecto es pro aborto?"

Llamarlo así es un engaño a los feligreses, una artimaña clerical.

La declaración continúa con una trampa: si no se acoge una nueva vida, expresa, se machetará otros vidas de acólitos.

La trampa consiste en insinuar que lo que aprobaron los diputados fue la decisión de no acoger una nueva vida. Eso no es verdad. Los diputados decidieron conferir a la mujer la decisión de mantener o no el embarazo en situaciones límite. Eso en ningún sentido es una decisión de no acoger una nueva vida. Y no lo es, desde luego, porque lo que se autoriza es el aborto de un feto que no vivirá; el aborto para salvar la vida de la madre, y el

aborto del feto de una violación. Describir esas tres situaciones como el rechazo de una nueva vida es obviamente trampa.

El final de la declaración trata en todas sus dimensiones el fondo de la discrepancia que mantienen los obispos en frente de este proyecto de ley.

Más que abortos —concluyen los obispos— lo que se requeriría es: "la creación de unidades de acompañamiento a las mujeres con embarazos difíciles en todos los centros de salud, de saber siempre ambas vidas y aguilizar las itinerarios de adopción".

La parte más elocuente —por lo reveladora— es la expresión "embarazos difíciles". La frase es un distrax para lo que, con talo rigar, deben llamarse: embarazos trágicos. El proyecto de ley no trata de embarazos difíciles (esto es, embarazos que supongan meros tropiezos o dificultades que cuesta sobrellevar), sino de embarazos que ponen a la mujer ante un verdadero abismo: está un riesgo su vida y debe decidir si vive ella o el nasciturus; el feto es una vida biológica-mente frustrada, inviable; lo que lleva en el vientre es fruto de una agresión sexual que quiso desprovolverla de su condición de su-

to. Llamar a esas tres situaciones —porra de las cuales se pronuncian los diputados— "embarazos difíciles" es acullar la verdadera índole del problema, escamotear el dilema moral y jurídico que supone.

El eufemismo de los obispos no es baladí: el revela la comprensión que tienen del sufrimiento humano y explica, en parte muy importante, la distancia de los ciudadanos hacia lo que ellos asseveran y predicán. Para los obispos el sufrimiento, incluso el más indecible, al que pane a quin la paduce ante un abismo, como ocurre, es seguro, con la mujer embarazada a cualquiera de esas tres situaciones, tiene un sentido: es una ocasión para compartir la cruz de Cristo, la promesa que oculta el sufrimiento. Por eso el embarazo, incluso en situaciones como las descritas, sería solo difícil. Solo fallaría creer que detrás del sufrimiento late un sentido que alguna vez se restorará, para que lo dificultoso de la situación pueda superarse.

Todo eso, como se comprende, suena muy bien, pero lo que está bien para la doctrina que proclaman los obispos, no está necesariamente bien para el estado democrático ni para esos millones de ciudadanos que no cuentan con la coartada de la fe para transformar la tragedia de una mujer en simple dificultad. ■

La decisión de Ignacio

Ignacio Walker y otros en su situación no dudan en reconocer que un no nacido de tres meses menos un día es una persona humana. Esto significa que es titular de dignidad y que su vida no puede ser utilizada como medio para resolver el problema, aunque sea gravísimo, de otro ser humano.



JOAQUÍN GARCÍA-HUIDOBRO

Tras la aprobación de la Cámara de Diputados, la discusión sobre la ley de aborto pasa al Senado. Como siempre, esta delicada cuestión será decidida por la Democracia Cristiana, por más que ese partido ya había filiado una clara postura a favor de la ley en las acuerdos del Congreso Nacional Jaime Castilla. Las opiniones entre sus senadores están divididas. Un caso emblemático es el de Ignacio Walker, que ha manifestado su disposición favorable al proyecto, pero está abierto a "ser persuadido".

Cuando se ha debatido mucho y apasionadamente sobre un tema se hace necesario repasar ciertas partes fundamentales. El primero de ellas es que no nos hallamos ante una materia de fácil solución. Hay situaciones realmente dramáticas, que probablemente son las que han inclinado a un buen grupo de diputados DC a votar a favor de la propuesta

del Gobierno, que permite el aborto en tres causas hasta las 12 semanas, y en algún caso por más tiempo.

Un segundo punto que parece ser reconocido por todos los parlamentarios DC y los independentistas es que la dignidad humana resulta inviolable. Precisamente allí reside la diferencia entre poseer dignidad y, por ejemplo, tener un precio. Un ser digno no puede ser utilizado como mero instrumento al servicio de otros intereses. Si se estuviera en el ámbito, aunque sea lo sea por un momento, se lo está cosificando, se lo está sujetando a cálculos.

Ignacio Walker y otros en su situación tampoco dudan en admitir que un no nacido de tres meses menos un día es una persona humana. Esto significa que es titular de dignidad y que su vida no puede ser utilizada como medio para resolver el problema, aunque sea gravísimo, de otro ser humano. La dicha vole-

unque el futuro de la humanidad dependa de que se nos permita matar a alguien. En esta misma línea, Iván Karamazov le pregunta a su hermano Alíoshá:

—Respóndeme con franqueza. Si los destinos de la humanidad estuvieran en tus manos, y para hacer definitivamente feliz al hombre, para procurarle el fin la paz y la tranquilidad, fuese necesario torturar a un ser, a una sola, a una única, que se oteaba el pecho con el puñito, a fin de fundar sobre sus lágrimas la felicidad futura, ¿te prestarías a ello? Responde sinceramente.

—No, no me prestaría. Pero si, por razones muy comprensibles, le damos a una persona la posibilidad de disponer de la vida de otra en términos de eliminarla, lo que estamos haciendo es permitirle reducir a la calidad de una pura cosa.

Si no me equivoco, hasta aquí estamos de acuerdo con el senador Walker.

Resulta poco convincente el argumento de que en la mayoría de los países está legalizado el aborto. Al menos no para alguien como Ignacio Walker, que bien sabe que el parámetro que mide el respeto de la dignidad humana no es el comportamiento de los otros. Si así fuera, jamás se habría abolido la esclavitud. El 21 de julio de 1823, solo dos países en el mundo ha-

bían prohibido la esclavitud: hoy nos llama de arguilla saber que Chile estaba entre ellos.

¿Significa lo anterior que, para evitar la instrumentalización del no nacido, vamos a hacerlo con la mujer a quien resulta insostenible seguir adelante con un embarazo? ¿Sanccionamos con todo el rigor de la ley a la gestante que en esa situación desesperada recurre a un aborto? Son dos preguntas muy legítimas. No hay instrumentalización, nadie está usando a su dolor como medio para beneficiar un tercero. Simplemente estamos reconociendo que nos hallamos ante un límite cuya transgresión implica violar la dignidad humana. No es difícil realizar un acto que significa eliminar la vida de una persona para servir a otra".

No ignora que hay casos en que se produce una suerte de coacción, donde esa específica mujer no estaba en condiciones de actuar de otro modo. Pero para discernirlos está la prudencia del juez, que puede resolver una situación muy compleja que ya ha tenido lugar en el pasado. En efecto, si tiene todas las herramientas jurídicas para dejar sin sanción a la mujer allí donde no era exigible otra conducta, de modo que se resolviera el problema concreto sin sacrificar el carácter intangible que tiene toda persona humana. Para como bien sabe Ignacio Walker, es muy distinto de enterrar por anticipado un poder general de disposición de una vida humana. Y esto último es lo que deberá resolver como senador de la República en la decisión más relevante de su vida. ■

SOCHOER JOSE CELIA PALMA Demoliciones Maskes - Obras Celler Socializac - Corte de Hornigón Maquinaria Propia - Cuello Hidráulico Retiro Senos y WOP

MECESUP Universidad de Valparaíso CHILE RECTORÍA Concurso para proveer cargos profesionales para el Plan de Mejoramiento de Programa UVA 1409, Diseño e Implementación de una Estrategia para la Evaluación y Fortalecimiento Continuo de Competencias STEM.

SERVICIO SALUD AYSÉN DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA MEDICOS ESPECIALISTAS CON POSIBILIDAD DE PROVEER CUPO CONTRATA DE: 2 Cirujía Hospital Coyhaique 22 horas Ley 19.664 y 28 horas Ley 15.076

EJÉRCITO DE CHILE Comando de Bienestar Jefatura de Administración PAF LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 / 2016 Venta de tres sitios eriazos en la ciudad de Traiguén

SUSCRÍBETE A EL MERCURIO PLAN TOTAL EL MERCURIO LUNES A DOMINGO desde \$10.390 MENSUALES WWW.SUSCRIPCIONES.ELMERCURIO.COM

Condenan a 10 años de cárcel a marido de Genoveva Sepúlveda

CAUSA DD.HH. En fallo de primera instancia, la justicia encontró culpable al ex teniente coronel Sergio Gutiérrez, por la muerte de 3 personas en el año 1973.

Lorenzo Lovera
lorenzo.lovera@australtemuco.cl

A diez años y un día de presidio fue condenado - en primera instancia - el teniente coronel en retiro del Ejército, Sergio Tomás Gutiérrez Rodríguez, esposo de la actual consejera regional Genoveva Sepúlveda, por su responsabilidad - junto a otros dos militares en retiro - del homicidio de tres personas en septiembre de 1973 en Antofagasta.

La resolución fue adoptada por la ministra de la Corte de Apelaciones de Antofagasta que indaga violaciones a los Derechos Humanos, Cristina Araya Pastene, al considerar que la participación de Gutiérrez Rodríguez tuvo como consecuencia la muerte de Nenad Teodorovic Sertic, Luis Alberto Muñoz Bravo y Elizabeth Cabrera Balariz, quienes fueron ejecutados el 15 de septiembre de 1973 camino a la base Cerro Moreno de Antofagasta.

En el veredicto también fueron condenados a la pena de 10 años y 1 día de presidio, Ricardo Antonio Álvarez Jalabert, coronel de Ejército en retiro y Carlos Segundo Contreras Hidalgo, sargento segundo en retiro.

De acuerdo al relato de varios testigos, Sergio Gutiérrez Rodríguez en esa época era el capitán y comandante del Regimiento Esmeralda, en la compañía comando N°3, aunque en declaración prestada, el en ese entonces procesado dijo que "por el tiempo transcurrido no recuerda nombres y actividades desarrolladas".

Luego, Gutiérrez Rodríguez amplió su declaración y recorrió los instantes previos a la muerte de las tres víctimas, señalando que eso había ocurrido "porque trataron de fugarse".



EL FALLO FUE DICTADO POR LA MINISTRA CRISTINA ARAYA DE LA CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA.

Dichas declaraciones, según la ministra en visita, Cristina Araya Pastene, la llevaron a resolver que "el procesado Sergio Gutiérrez Rodríguez tuvo participación de autor en el delito de homicidio calificado de Nenad Teodorovic Sertic, Luis Alberto Muñoz Bravo y Elizabeth Cabrera Balariz, dado que sus muertes le son imputables" y que por ello "se forma convicción que ordenó el traslado de las tres víctimas desde la Intendencia Regional hacia la base aérea de Cerro Moreno, indicando además, que ellas no debían llegar a destino", señaló la encargada en su sentencia de primera instancia.

MOLESTIA

La resolución judicial de la Corte de Apelaciones de Antofagasta no fue recibida de buena manera en el entorno del teniente coronel en retiro.

La molestia la hizo pública la esposa de éste, Genoveva Sepúlveda, actual consejera regional de La Araucanía, quien se

10 años y 1 día de presidio, fue sentenciado en primera instancia el marido de Genoveva Sepúlveda.

quejó por la filtración a los medios, reiterando "la inocencia incuestionable de Sergio y la transgresión, por parte de la judicatura, a las normas del debido proceso en este juicio".

Luego, Sepúlveda agrega que "se denegaron diligencias probatorias indispensables que llevaban a la convicción irrefutable de la inocencia de Sergio; se privó del conocimiento del sumario más allá de los plazos que la ley señala; se creyó la versión delirante de un persona que fue contradicha por más de 30 declaraciones categóricas, coincidentes y coherentes, que dejan absolutamente fuera de estos hechos a mi marido".

La actual consejera regional se quejó además que el proceso siguió adelante "pese a que tres procesados, entre ellos Sergio,

carecían de defensa letrada; y se deniega la posibilidad de proporcionar un plazo prudente para contratar a un profesional con tiempo suficiente para el estudio de un expediente de más de 2.500 fojas. El abogado de Sergio falleció el año recién pasado, sin embargo, el proceso avanza igual, a pesar de la indefensión de mi marido".

Sepúlveda, en el comunicado enviado, acusó además que los juicios tienen claros tintes políticos, explicando que "no se sustentan en lo jurídico, en el derecho, en la razón, la verdad o la justicia. Juicios que sólo buscan encontrar a cualquier militar responsable para ligar la responsabilidad del Estado y cobrar cuantiosas y millonarias indemnizaciones".

Por último, la consejera explicó que su marido, Sergio Gutiérrez, "está tranquilo, con esa paz que solo la convicción de su inocencia puede entregar. No debemos olvidar además, que él es un soldado y como tal un hombre valiente", dijo. ☞



HASTA LA FECHA SE HAN REGISTRADO 938 INCENDIOS FORESTALES.

Aeródromos: claves en combate de incendios

FUTURO. Se han gestionado fondos para mejorar y ampliar las pistas en la Región.

El trabajo y los recursos conseguidos por la Dirección Nacional de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, han permitido que los recintos y las pistas de los aeródromos de la Región de La Araucanía estén en condiciones para que cumplan con altos estándares de calidad, seguridad y de ayuda para los aviones y helicópteros que combaten los incendios forestales de la zona y en argentina.

Así lo aseguró el seremi de Obras Públicas Emilio Roa, quien precisó que esto forma parte de una mirada estratégica y que han sido un aporte importante a la hora de enfrentar algún tipo de emergencia.

Por esa razón es que la Dirección Nacional de Aeropuertos ha gestionado fondos para mejorar y ampliar las pistas, al tiempo que se han acondicionado los terrenos y mejorado las instalaciones para ofrecer un servicio óptimo a los usuarios.

En este sentido, la autoridad del MOP en la Región, explicó que contar con aeródromos en óptimas condiciones nos ha permitido actuar con mayor eficiencia, sobre todo durante los incendios forestales para que estos no se propaguen en demasía y ha sido un punto estratégico de logística para la operatividad de los helicópteros y aviones que

han servido para atacar estos siniestros. Esta tarea ha tenido la visión de colaborar con otros servicios como es la Cona para que ellos puedan operar desde estos lugares sin contratiempos", señaló el seremi Emilio Roa.

Por su parte, la directora regional de Aeropuertos, Mary Valdebenito, destacó el importante rol que cumplen los aeródromos en las principales ciudades de la Región, donde Angol, Victoria, Traiguén, Curacautín, Lonquimay y Pucón, sirven de base para las aeronaves y helicópteros que se abastecen para acudir a los incendios forestales que están combatiendo.

Valdebenito destacó que es de vital importancia la labor que desempeña el Aeródromo de Pucón, para responder a las emergencias forestales, como también el de Curarrehue y Villarrica.

Las brigadas están trabajando en el incendio declarado en la Reserva Nacional Hualalafquén, distante a 27 kilómetros al noreste de Curarrehue, que ha afectado a cerca de una hectárea de pastizales y bosque nativo.

Cifras oficiales indican que en lo que va de esta temporada se han registrado 938 incendios forestales, 332 en Cautín y 606 registrados en Malleco, con un total de 11 mil 127 hectáreas quemadas. ☞

Para este domingo está agendada la misa de responso por transportista fallecido

TRÁMITE. Se espera que su esposa pueda llegar hoy a Temuco con el cuerpo de Álvaro Riquelme, fallecido en Argentina en un accidente carretero el jueves.

Para mañana domingo, de no mediar ningún contratiempo, está pronosticada la realización de la misa de responso en favor de Álvaro Francisco Riquelme Correa, de 44 años, quien perdió la vida en Argentina el pasado jueves tras colisionar frontalmente su motocicleta con un vehículo menor cerca de la ciudad de Río Grande.

Su cuerpo fue recogido ayer por su esposa, quien está siendo acompañada por el cónsul chileno al otro lado de

la cordillera, y según contó el presidente de los Dueños de Camiones del Sur, José Villagrán, están a la espera de que mañana pueda tomar el vuelo desde Punta Arenas hacia Temuco.

Según detalló el propio Villagrán, "se espera que puedan mañana (por hoy) tomar un vuelo para que pueda llegar en la tarde-noche. De no ser así, llegará más tarde pero por el momento la misa está fijada para este domingo, a no ser que su mujer decida otra cosa. ☞



EN ESTA MOTO VIAJABA ÁLVARO RIQUELME POR ARGENTINA.



EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN PAF

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 1 / 2016
VENTA DE TRES SITIOS ERIZOS
EN LA CIUDAD DE TRAIQUÉN

Venta de bases:	21 de marzo hasta el 4 de abril del 2016, de 9:00 a 12:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.
Lugar de venta:	ZB "Valdivia" (Coronel Santiago Bueras N°1747, Valdivia) y Jefatura de Administración PAF (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°260, 6to. piso, Santiago).
Valor de bases:	\$ 7.500.- cheque cruzado nominativo a nombre de Comando de Bienestar.
Periodo de consultas:	desde el 12 de abril hasta el 18 de abril del 2016.
Respuestas y aclaraciones:	desde el 19 de abril hasta el 25 de abril del 2016.

Precio mínimo de oferta y garantía de seriedad:

DIRECCIÓN SITIO	SUPERFICIE	PRECIO MÍNIMO (UF)	GARANTÍA DE SERIEDAD (UF)
Belisario Prat N°721	8.207,44 m2	4.842 UF	484,2
Riveros N°801	365 m2	444 UF	44,4
Errázuriz N°846	1.250 m2	1.444 UF	144,4

Presentación propuesta y apertura: 27 de abril del 2016 a las 12:00 hrs. en la Zona de Bienestar "Valdivia", ubicada en Coronel Santiago Bueras N°1747, Valdivia.